

0410-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con cuarenta y nueve minutos del catorce de agosto de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido Esperanza y Libertad (*en adelante PEL*), en el cantón de La Cruz, de la provincia de Guanacaste.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe y la aclaración presentada por la persona designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y realizados los estudios de rigor por este Departamento de Registro, se determina que el PEL, celebró *-de manera presencial-* el día tres de agosto del año dos mil veinticuatro, la asamblea del cantón de La Cruz, de la provincia de Guanacaste, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En ese acto el PEL aportó las cartas originales de aceptación de los ciudadanos Gloria Estefany Soto Batista, cédula de identidad n.º 503900617, Jansy Estefanía Soto Batista, cédula de identidad n.º 116720390 y Víctor Manuel Siezar Martínez, cédula de identidad n.º 504390384, ya que sus designaciones mediante la asamblea de comentario se dieron en ausencia.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN LA CRUZ

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
502860920	PATRICIO BLANDON ORTIZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
602740971	UFEMIA BATISTA MORALES	SECRETARIO PROPIETARIO
502910603	MARIANO JOSE PEÑA AMPIE	TESORERO PROPIETARIO
116720390	JANSY ESTEFANIA SOTO BATISTA	PRESIDENTE SUPLENTE
503550366	JAIRO JOSE BARRIOS CRUZ	SECRETARIO SUPLENTE
503900617	GLORIA ESTEFANY SOTO BATISTA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
504390384	VICTOR MANUEL SIEZAR MARTINEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503550366	JAIRO JOSE BARRIOS CRUZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
116720390	JANSY ESTEFANIA SOTO BATISTA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502910603	MARIANO JOSE PEÑA AMPIE	TERRITORIAL PROPIETARIO
502860920	PATRICIO BLANDON ORTIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
602740971	UFEMIA BATISTA MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO

503900617 GLORIA ESTEFANY SOTO BATISTA TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq

C.: Exp. n.º: 405-2024, partido Esperanza y Libertad (PEL)

Ref n.º: S 2841, 2844-2024